

Tema 44. El envenenamiento de origen alimenticio.—Botulismo.—Intoxicación por hongos.—Micotismo.

Tema 45. Diagnóstico y tratamiento de urgencia de los envenenamientos e intoxicaciones.

Tema 46. Enfermedades profesionales que pueden causar la muerte.—Clasificación y mecanismos.

Tema 47. Las coniosis como causa de muerte.

Tema 48. Valoración de las enfermedades mentales como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 49. Diagnóstico diferencial entre la parálisis general progresiva y la pseudo-parálisis.—Caracteres generales de las locuras asociadas a enfermedades de los aparatos orgánicos.

Tema 50. Enfermedades mentales que impiden habitualmente registre por sí mismo: tipos y síntomas.—Los intervalos lúcidos.

Tema 51. Valoración de las enfermedades del aparato respiratorio como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 52. Valoración de las enfermedades del aparato circulatorio como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 53. Valoración de las enfermedades del aparato digestivo como productoras de la muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 54. Valoración de las enfermedades del hígado y páncreas como productoras de muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 55. Valoración de las enfermedades del aparato urinario como productoras de muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 56. Valoración de las enfermedades del sistema endocrino como productoras de muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 57. Valoración de las enfermedades del aparato locomotor como productoras de muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 58. Valoración de las enfermedades de la sangre como productoras de muerte.—Razonamiento fisiopatológico.—Causas inmediatas y fundamentales.

Tema 59. Sistemas de identificación.—El sistema Bertillon.—Aplicación de la radiografía a la identificación.—La fotografía como elemento identificatorio.

Tema 60. Identificación de cadáveres.—Idem de recién nacidos e infantes.

Tema 61. Identificación dactiloscópica: causas de las impresiones digitales.—Estudio del dactilograma.—Clasificación de dactilogramas: sistema usado en España.

Tema 62. La intervención del Médico del Registro Civil en los nacimientos sin asistencia técnica.—Labor sanitaria.

Legislación civil

Tema 1.º Concepto de la persona.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—El estado civil.—Estados admitidos en Derecho Civil: idea de los no preguntados en otros temas.

Tema 2.º El Registro Civil: concepto, fundamento e historia.—Disposiciones vigentes.—Hechos inscribibles.—La fuerza probatoria del Registro.—Inscripciones declarativas e inscripciones constitutivas.—Certificaciones.—El Libro de Familia.

Tema 3.º Organización del Registro Civil.—La Dirección General de los Registros y del Notariado.—Clases de Registros.—Competencia.—Los Registros Municipales en las poblaciones con más de un Registro Municipal.—Las secciones del Registro Civil.

Tema 4.º Los asientos del Registro Civil: sus clases desde el punto de vista formal.—La función calificadora del encargado del Registro.—La obligación de colaborar en pro de su concordancia con la realidad.—Garantías formales de los asientos.—La rectificación de los asientos.

Tema 5.º El nacimiento de la persona.—Condiciones para ser reputado nacido a efectos civiles: la figura humana.—Partos múltiples.—La inscripción de nacimiento; comprobación del parto.—La inscripción de nacimiento fuera de plazo.

Tema 6.º La muerte de la persona.—Significado jurídico.—Importancia jurídica de determinar el momento de la defunción.—Comprobarción.—La inscripción de defunción; comprobación de la defunción.—La inscripción cuando el cadáver ha desaparecido o está inhumado.

Tema 7.º El derecho al cadáver.—Obtención de piezas anatómicas para injertos (Ley de 18 de diciembre de 1950).—Muerte violenta.—Autopsia: casos en que es obligatoria; muerte por enfermedad profesional.—Enterramiento: licencia; plazo máximo y mínimo para el enterramiento; restos humanos proceden-

tes de abortos, operaciones o mutilaciones.—Incineración de cadáveres.

Tema 8.º El concebido y no nacido.—Precauciones que deben adoptarse cuando la viuda queda encinta.—Criaturas abortivas: el legajo de abortos.—Edades más importantes para el Derecho. Significado jurídico del sexo.

Tema 9.º Significado jurídico de ciertas enfermedades.—La reclusión de los enfermos mentales.—Clases de incapacitación.—La incapacitación por locura, sordomudez e imbecilidad.—Los intervalos lúcidos.

Tema 10. El matrimonio.—Fines.—Clases de matrimonio: artículo 42 del Código Civil.—Matrimonio rato y consumado.—Concepto de impedimento dirimente; impedimentos relativos a la edad, impotencia, demencia y consanguinidad.—Matrimonio en inminente peligro de muerte.—Prohibición de matrimonio relativa a la viuda.

Tema 11. Clases de filiación.—Derecho de los hijos legítimos y de los hijos ilegítimos.—Determinación de la legitimidad.—Formas del reconocimiento de la filiación natural.—La investigación de la paternidad.—La inscripción de la filiación.

Tema 12. El servicio de Médicos del Registro Civil.—Funciones.—Instituciones.—Casos de abstención.—Disciplina del servicio.—Clases de responsabilidades que pueden contraerse.—Las correcciones disciplinarias: clases de faltas.—Jerarquía administrativa.

Tema 13. El Médico del Registro Civil como funcionario.—Régimen aplicable.—Ingreso en el Cuerpo.—Licencia y excedencias.—Concursos.—Jubilación.—Arancel.—La Junta de Médicos del Registro Civil.—Deberes mutualistas (Reglamento de 9 de noviembre de 1959).

Tema 14. Concepto de delito y de falta.—La imprudencia.—Defensa especial del funcionario público en el Código Penal.—El secreto profesional.—La violación de secretos por el Médico del Registro Civil.

Tema 15. Desobediencia y denegación de auxilio por el Médico del Registro Civil.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas por el Médico del Registro Civil.—El cohecho.—Exacciones ilegales.—Infracción de Leyes sobre inhumación y violación de sepulturas.

Tema 16. La falsificación de documentos.—Declaración falsa de perito en juicio.—Suposición de parto.—La obligación de denunciar delitos.

Tema 17. Homicidio y asesinato.—La eutanasia.—Infanticidio.—Aborto: aborto para salvar a la madre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para proveer diversas plazas vacantes de personal operario de esta Jefatura

Previa la autorización reglamentaria de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, esta Jefatura convoca un concurso-oposición para cubrir las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal operario de la misma:

- 1 de Oficial de Oficio de segunda, Conductor.
- 12 de Oficial de Oficio de tercera, Conductor.
- 3 de Oficial de Oficio de primera, Maquinista.
- 3 de Oficial de Oficio de segunda, Maquinista.
- 2 de Oficial de Oficio de tercera, Mecánico

El plazo para solicitar tomar parte en este concurso-oposición es de quince días hábiles, a partir del día 24 de abril de 1963, y las condiciones exigidas pueden verse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—1.046.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir una vacante de Oficial de oficio de segunda en el Taller Auxiliar.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 4 de febrero de 1963, para convocar concurso-oposición libre para cubrir una

plaza de Oficial de oficio de segunda vacante en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, en las Leyes de 31 de marzo de 1944 y 17 de julio de 1947 y el Decreto de 10 de mayo de 1957.

La plaza que se convoca pertenece a la especialidad profesional de Albañilería y los aspirantes a ella deberán tener categoría profesional igual o superior a Oficial de segunda.

Tendrán cumplida la edad de dieciocho años y no rebasarán de los cuarenta y cinco años.

Las demás condiciones de este concurso se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla (plaza de España, sector tercero).

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen y reúnan las condiciones indicadas tomar parte en este concurso, solicitándolo mediante instancia de puño y letra del interesado dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Sevilla, reintegrada con póliza de tres pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe.—1.873.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de marzo de 1963 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» a don Alvaro del Río Sánchez Bethencourt.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Alvaro del Río Sánchez Bethencourt en súplica de que se le releve del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1962,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Alvaro del Río Sánchez Bethencourt, acuerda aceptarle la renuncia del cargo de Vocal del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de abril de 1963, referente a las oposiciones a la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Ordenes de 21 de enero de 1961 y 22 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1961 y 6 de abril de 1962), la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales) de la Universidad de Barcelona, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra, por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1961.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 19 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio del mismo año), fi-

guren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho canónico», de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes,

Este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don José Antonio Izuel Vera, aspirante al concurso-oposición convocado por Orden de 6 de febrero último para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho canónico», vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Zaragoza, 4 de abril de 1963.—El Rector, Juan Cabrera Felipe.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a dos plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios de oposición a dos plazas de Médicos internos adscritas a las cátedras de «Obstetricia y Ginecología» y «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en los mismos para los días que a continuación se indican:

Para la plaza de «Obstetricia y Ginecología», el día 7 de mayo de 1963 y hora de diez de la mañana en el Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina.

Para la plaza de «Pediatria y Puericultura», el día 8 de mayo de 1963 y hora de diez de la mañana en el Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de temas para dicho concurso-oposición se halla a disposición de los señores opositores en la Secretaría de esta Facultad.

Santiago, 27 de marzo de 1963.—El Presidente, Alejandro Novo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Higiene y Sanidad» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrito a la enseñanza de «Higiene y Sanidad», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona para verificar las pruebas de examen el día 25 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en el Decanato de esta Facultad.

Barcelona, 8 de abril de 1963.—El Presidente, Julio G. Sánchez-Lucas.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la cátedra de «Medicina legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, para hacer su presentación el día 20 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, en el local Decanato Facultad de Medicina (San Carlos, calle Atocha, número 104).

En dicho acto se dará cumplimiento al párrafo segundo (entrega de la memoria, programa, etc.) del artículo 13 del